MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax N° 021 - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

RESOLUCIÓN I.M. / CONT. / N° 033/2016

Desmochados, 28 de setiembre de 2016

VISTO: El Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2016 elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, referente al análisis y calificación de las ofertas presentadas a la U.O.C. para la convocatoria denominada "**MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DE DESMOCHADOS" – ID N° 315.248**", y;

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Desmochados, ha elevado el dictamen correspondiente respecto a la oferta presentada por la empresa BAEZ CONSTRUCCIONES de RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA, RUC 2292112-2, recomendando la adjudicación de dicha firma conforme a los fundamentos expuestos en el Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2016;

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: *"Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".*----------

Que, el Art. 52 de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" establece: Son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;...e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar adjudicaciones..."----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones como así también las facultades legales conferidas al ejecutivo municipal en materia de contrataciones.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DESMOCHADOS
RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR, el Acta de Evaluación de Ofertas N° 07/2016, correspondiente al llamado CD N° 05/2016 "**MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DE DESMOCHADOS**", ID N° 315.248.----------

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

.../...

MUNICIPALIDAD DE DESMOCHADOS
Avda. 1° de Marzo e/Fulgencio Yegros
Correo: munidesmochado@yahoo.com
Tel/Fax N° 021 - 3281015
RUC 80045195-3
Ñeembucú - Paraguay

.../.../...

Art. 2°: ADJUDICAR la Contratación Directa N° 05/2016 denominada "**MEJORAMIENTO DE CENTROS EDUCATIVOS DE DESMOCHADOS**", a la firma **BAEZ CONSTRUCCIONES de RAMON ANTONIO BAEZ ESPINOZA, RUC: 2292112-5,** por un monto total de Gs. 126.975.341 (Guaraníes ciento veintiséis millones novecientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y uno) modalidad de contrato cerrado, con vigencia al 31/12/2016.----------

Art. 3°: Imputar la erogación dispuesta en el Art. 2° al Rubro 520-30-003 Construcciones.----------

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, regístrese, cumplido, archivar.----------

Ramona Mirian Paredes Gravo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD Secretaria General DESMOCHADOS

Oscar Galeano Veloso
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD INTENDENCIA DESMOCHADOS